



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-TH-TV-F 01
Versión	2.0
Aprobación	12/05/2025
Página	1 de 2

CERTIFICADO TALENTO HUMANO

Timaná, septiembre 23 de 2025

**EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
TIMANA HUILA**

CERTIFICA:

Que revisado el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Personal del Municipio de Timaná Huila y Requisitos Mínimos de los diferentes empleos de la planta de personal, mediante Decreto 70 de 2023, se encontró que no existe personal de planta con funciones asignadas para prestar los servicios al Municipio, respecto al siguiente objeto contractual: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, PARA LA FORMACION DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS EN VOLEIBOL Y NATACION EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA**, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Fomentar espacios de recreación para niños, niñas y jóvenes del municipio de Timaná direccionado a la práctica deportiva.
2. Desarrollar actividades deportivas en las disciplinas de voleibol y natación en la zona urbana y rural del municipio de Timaná.
3. Motivar hacia la actividad física con las disciplinas voleibol y natación en las instituciones educativas.
4. Potenciar y masificar el voleibol y la natación en el municipio de Timaná.
5. Apoyar con las disciplinas de voleibol y natación en diferentes eventos deportivos direccionados por Inder Huila y las instituciones educativas municipales.
6. Apoyar los torneos de voleibol y natación organizados por la administración municipal.
7. Apoyar el desarrollo de los campeonatos internos que se organicen por parte de la administración municipal.



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-TH-TV-F 01
Versión	2.0
Aprobación	12/05/2025
Página	2 de 2

CERTIFICADO TALENTO HUMANO

8. Apoyar las actividades de recuperación y mejoramiento de escenarios deportivos del municipio de Timaná.
9. Realizar reuniones con los padres de familia de los niños participantes en las escuelas de formación deportiva.
10. Difundir y promocionar las actividades deportivas por medios de comunicación, redes sociales entre otras.
11. Las demás obligaciones que sean designadas por el supervisor del contrato y sean inherentes al objeto contractual

Dada en la alcaldía del Municipio de Timaná, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025, con destino a contratación.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno